

RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO DE TESORERÍA

Fecha de Publicación: 2 9 MAY 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

- 1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
- 2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- 4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

 a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado o Maestría,	100
2	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	100
3	Título de Especialización	80
4	Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico).	60
5	Título Tecnológico relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	30
6	Título de <u>Técnico Profesional</u> relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	20
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	5

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 1 de 7

- Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

Por lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO DE TESORERÍA, descrito a continuación:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)					
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II					
GRADO		34				
DEPENDENCIA	Dirección Fina	anciera – Grupo de Tesorería	<u> </u>			
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Gestionar los planes y programas para generar liquidez y flujo de caja para la entidad, mediante el establecimiento y definición de las políticas de recaudo de ingresos, el programa anual de caja, los pagos a proveedores y presentación de las declaraciones tributarias por diferentes conceptos y el control de la deuda interna y externa de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes.					
REQUISITOS	Experiencia: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Administración o Economía y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Experiencia: Veintiocho (28) meses de experiencia profesional.					
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 383 – Secretaría General					
SITUACIÓN DE LOS EMPLEOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Vacante Temporal				

Para la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de empleo se presentó un empate entre dos (2) servidores públicos titulares de carrera administrativa el cual se dirimió de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 2 de 7

- Se revisa el primer criterio "Con el servidor que acredite mayor puntaje de EDUCACIÓN
 FORMAL ADICIONAL al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos...", teniendo
 en cuenta que persiste el empate con dos (2) servidores públicos titulares de carrera
 administrativa se continua con el segundo criterio.
- 2. "Con el servidor que acredite <u>mayor experiencia relacionada</u> con las funciones del empleo proveer" (negrilla y subrayado fuera de texto), así:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CRITERIO DE DESEMPATE (Educación Formal)	CRITERIO DE DESEMPATE (Mayor experiencia relacionada)
19451796	JOSE VICENTE MANTILLA CAICEDO	Profesional Aeronáutico IV 504029	Economista graduado el 06/06/1986. Tarjeta profesional No. 27895 del 19/11/2001. Especialista en Finanzas Públicas.	Cumpie con los veintiocho (28) meses de experiencia profesional del empleo a proveer. Nota: Se aplicó equivalencia de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional por título de especialización. Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional.	Sobresaliente	No registra	80 puntos por la Especialización en Finanzas Públicas.	23 meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
19231311	MIGUEL ÁNGEL CADAVID JIMÉNEZ	Profesional Aeronáutico IV 504029	Ingeniero Industrial graduado et 03/02/1984. Tarjeta profesional No. 25228-288102 CND del 21/10/2014. Especialización en investigación y tutoría académica.	Cumple con los veintiocho (28) meses de experiencia profesional del empleo a proveer. Nota: Se aplicó equivalencia de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional por título de especialización. Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional.	Sobresaliente	No registra	80 puntos por la Especialización en Investigación y Tutoría Académica.	No cuenta con experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.

De acuerdo a lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 34 ubicado en la Dirección Financiera - Grupo de Tesorería corresponde al servidor público JOSE VICENTE MANTILLA CAICEDO, titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico Il grado 33 encontrando el NO cumplimiento de requisitos, continuando con los Especialistas Aeronáuticos grado 33, 32 y Profesionales Aeronáuticos grados 33, 32, 31, 30 hasta liegar al Profesional Aeronáutico con el cargo titular grado 29.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa el nivel Especialista y Profesional Aeronáutico que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.

CEDULA	NOMBRES Y	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL	SANCIONES	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO	
	APELLIDOS	TITULAR	Economista graduado el	DESEMPEÑO	DISCIPLINARIAS	PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO	
19321482	ALVARO ESPINEL CELY	405533	03/08/1984. Tarjeta Profesional No. 7536 del 20/05/1986.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.	
			Especialista en Finanzas. Ingeniero Mecánico graduado el 28/10/1988.			Se encuentra en un encargo en un empleo superior - Inspector de Seguridad Aérea	
80263210	LUIS ALBERTO RAMOS VALBUENA	405532	Tarjeta profesional No. CN230-1156 del 03/02/1989.	Sobresaliente	No registra	Grado 39. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del	
			Especialista en Gerencia de Mantenimiento.			Manual de Funciones del empleo a proveer.	
	EDGAR OSWALDO		Ingeniero Electrónico graduado el 22/12/1989.			Se encuentra en encargo en un empleo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.	
79383764	CLAVIJO VILLALOBOS	405532	Tarjeta Profesional CN206-07060 del 25/10/1994. Maestría en Teleinformática.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a	
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	405532	Economista graduado el 16/10/1979.	Sobresaliente	No registra	proveer. Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado - Especialista	
	AGUIRRE		Tarjeta profesional No. 9013 del 16/02/1988. Ingeniera de Sistemas graduada el			Aeronáutico II Grado 34.	
51859573	NORMA CONSUELO BENAVIDES BEDOYA	502033	13/12/1991. Tarjeta profesional No. 25255-45968 del 18/03/1993.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.	
79297047	ALBERTO LEÓN OSORIO	502033	Ingentero de Sistemas graduado el 18/09/1992. Tarjeta profesional No. 25255145771CND del 14/08/2007.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.	
79392222	DAGOBERTO RODRIGUEZ TIGUAQUE	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 31/07/1992. Tarjeta profesional No.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.	
			252555145772CND del 14/08/2007. Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992.			proved.	
79420920	RICARDO ALEXIS ESPINEL NUMPAQUE	502033	Tarjeta profesional No. 25255145770CND del 14/08/2007.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.	
			Especialista en Evaluación Social de Proyectos.			proveer.	
			Administrador de Empresas graduado el 12/08/1986.				
19458604	SERGIO PARIS MENDOZA	502532	Tarjeta Profesional No. 22330 del 31/10/2001.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.	
			Especialista en Finanzas Privadas y Preparación y Evaluación de Proyectos.				
13849136			Ingeniero Mecánico graduado el 30/05/1989.		į	La profesión acreditada no se encuentra	
	OMAR ESTEVEZ ROJAS	502532	Tarjeta profesional No. SN230-1814 de 02/11/1989.	Sobresaliente	No registra	dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.	
		-	Especialista en Gerencia de Telecomunicaciones. Ingeniero Electricista graduado el		_		
16694616	HORACIO ALFONSO RAMÍREZ GARCÍA	502532	08/11/1991. Tarjeta profesional No. VL205-4684	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.	

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 4 de 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES Disciplinarias	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
39785452	MARIA ISABEL ROJAS GARCIA	502532	Abogada graduada el 07/04/2005. Tarjeta profesional No. 139826 del 26/05/2005.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.
51780891	OLGA BEATRIZ MARTÍNEZ MARINO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 25/255168397 CND del 23/04/2009.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19324462	JORGE MIGUEL RINCÓN RAMÍREZ	503031	Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987. Tarjeta profesional No. 12874. Ingeniero de Sisternas graduado el 19/04/1991. Tarjeta profesional 2525550598CND del 21/04/1994. Especialista en Control Interno.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mísmo grado - Especialista Aeronáutico II Grado 34.
19317024	JAIME RAÚL BURBANO NADER	503031	Ingeniero Electrónico graduado el 12/10/1990. Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
21015375	MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 27/05/1988. Tarjeta profesional No. 2525546007 CND del 17/02/1994. Especialista en Gerencia de Información.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51796820	MABEL OCHOA AMAYA	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 2525546027 CND del 22/02/1994.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51873171	MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 30/10/1990. Tarjeta profesional No. 25255-088883 del 22/11/2001. Especialista en Auditoría de Sistemas de Información.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
39561651	MARIA DEL PILAR GARCÍA CARVAJAL	503530	Ingeniera Electrónica graduada el 19/06/1992. Tarjeta profesional CN206-1607 del 30/10/1992.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79412986	JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ZAMORA	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 25/03/1994. Tarjeta profesional CN-206-07717 del 08/05/1995. Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
7309139	, HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ	503530	Abogado graduado el 26/08/1993. Tarjeta profesional No. 67985 del 07/04/1997. Especialización en Instituciones Jurídico Penales. Especialización en Derecho Probatorio. Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional. Máster propio en Derecho Penal Internacional.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 5 de 7

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENGARGO
5881012	LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 29/09/1990. Tarjeta profesional CN206-3027 del 01/11/1991.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19261976	CARLOS HERNANDO GIL CASTILLO	503530	Ingeniero Efectrónico graduado el 30/08/1985 Tarjeta profesional No. 25206-20556 del 25/02/1986.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
39688750	AMPARO OSPINA GUTIERREZ	503530	Administradora de Empresas graduada el 04/03/1987. Tarjeta Profesional No. 22381 del 31/10/2001. Especialista en Derecho de los Negocios	Sobresaliente	No registra	Postulada para un Especialista grado 34 – Dirección de Talento Humano – Grupo de Carrera Administrativa.
19306003	LUIS GABRIEL PARRA PACHÓN	503530	Administrador de Empresas graduado el 27/06/1986.	Sobresaliente	No registra	Postulada para un Especialista grado 34 – Dirección Financiera – Grupo de Tesorería.
70072697	CESAR AUGUSTO VERGEL PACHECO	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 17/12/1985. Tarjeta profesional. AN206-4134 del 07/05/1992. Especialización en Teteinformática.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
26584338	MARTHA LUCY GÓMEZ RUBIANO	504029	Comunicadora Social y Periodista graduada el 11/05/1984. Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales. Especialista en Gerencia Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51970261	ALEXANDRA CORTES ARÉVALO	504029	Ingeniera de Sistemas graduada el 17/12/1993. Tarjeta profesional No. 2525550014 CND del 31/01/1994. Especialista Evaluación y Desarrollo de Proyectos. Especialización en Gerencia de Telecomunicaciones. Maestría en Sistemas Aeroportuarios. Especialización en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
12964849	HUGO EDUARDO GUERRERO ORDOÑEZ	504029	Ingeniero Civil graduado el 21/04/1978. Matricula profesional No. 994 del 19/04/1978.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
12973302	EDGAR OSWALDO LÓPEZ GUERRERO	504029	Ingeniero Electrónico graduado el 21/02/1987. Tarjeta profesional CN206-58251 del 26/06/2008.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19488798	CARLOS URIEL BARRAGÁN MINA	504029	Ingeniero Electricista graduado el 13/12/1985. Tarjeta profesional AA-7575862 del 29/071986. Especialización en Proyectos de Desarrollo.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19493832	JUAN MANUEL VILLAMIZAR ORTEGA	504029	Abogado graduado el 28/10/1993.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo para un Especialista Aeronáutico Grado 36.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 6 de 7



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Tarjeta profesional No. 69103 del 05/07/1994.			
79153999	CARLOS ERNESTO GÓMEZ GÓMEZ	504029	Arquitecto graduado el 12/05/1989. Tarjeta profesional No.25700-33344 del 21/02/1994.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA

Directora de Talento Humano

Revisó:

Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Huma

Anexo: Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales Pág. 383 Resolución 0605 del 17 de marzo de 2015 - Secretaría General - ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA - GRUPO DE TESORERÍA.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 7 de 7

		•	



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN				
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II			
Nivel	41			
Grado	34			
No. De cargos	10			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			

Dirección Financiera / Grupo de Tesoreria

Función Específica: Especialista

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar los planes y programas para generar liquidez y flujo de caja para la entidad, mediante el establecimiento y definición de las políticas de recaudo de ingresos, el programa anual de caja, los pagos a proveedores y presentación de las declaraciones tributarias por diferentes conceptos y el control de la deuda interna y externa de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Controlar el recaudo eficiente de los ingresos por cualquier concepto en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.
- Elaborar el Programa Anual de Caja de la Entidad para asegurar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Garantizar el correcto y oportuno manejo de las partidas giradas por la Dirección del Tesoro Nacional a la entidad para disponer de los recursos financieros que le permitan cumplir sus obligaciones.
- 4. Tramitar los pagos por todo concepto mediante la recepción y revisión de las cuentas de cobro presentadas con sus correspondientes soportes para cumplir con las obligaciones adquiridas por la Entidad, en materia de pagos.
- Elaborar las Declaraciones Tributarias de Retenfuente, IVA e ICA del Nivel Central y asesorar a los diferentes responsables del Nivel Regional sobre los criterios y procedimientos que deben adoptarse sobre este tema.
- Situar los fondos del presupuesto asignado y desagregado del Nivel Regional para facilitar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos.
- Certificar los pagos del nivel central que realice el Grupo de Tesorería de acuerdo a la normatividad vigente.
- Llevar el control de la Deuda Interna y Externa de la Entidad de acuerdo a la normativiadad establecida.
- Efectuar los Cierres Contables mensuales de Caja, Bancos, Deuda e Inversiones para dar cumplimiento con los cronogramas establecidos.

Especialista Aeronáutico II - 34

6r

- Promover entre el personal en forma continua el Sistema de Gestión de Calidad, en procura del mejoramiento continuo de la prestación del servicio.
- Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- El recaudo de los ingresos por cualquier concepto se realiza en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.
- El Programa Anual de Caja de la Entidad elaborado garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- La vigilancia oportuna sobre el manejo de las partidas giradas por la Dirección del Tesoro Nacional permite tomar las acciones para que la entidad disponga de los recursos financieros que le permitan cumplir sus obligaciones.
- 4. El trámite de los pagos por todo concepto se efectua mediante la recepción y revisión de las cuentas de cobro presentadas con sus correspondientes soportes por parte de los proveedores y contratistas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- La elaboración y presentación de las Declaraciones Tributarias de Retenfuente, IVA e ICA del Nivel Central y Regional se hace dentro de los plazos y normas establecidos por los entes recaudadores.
- El situado oportuno de los fondos del presupuesto asignado y desagregado del Nivel Regional permite el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos.
- 7. La certificación de los pagos del nivel central que realice el Grupo de Tesorería, se hace en cumplimiento de las normas establecidas fiscales vigentes.
- El control de la Deuda Interna y Externa de la Entidad, se realiza dentro de las normas y procedimientos establecidos por los entes de control.
- Los Cierres Contables mensuales de Caja, Bancos, Deuda e Inversiones se realizan en cumplimiento de los cronogramas establecidos y las disposiciones vigentes.
- El mantenenimiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad, redunda en la ágil prestación del servicio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Aplicativos Financieros y Contables
- 2. Normas ISO 9000
- 3. Normas tributarias
- 4. Office Basico

17 MAR 2015

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA					
Estudio	Experiencia				
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines ó Ingeniería Industrial y afines ó Administración ó Economía y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional				
OTROS					
Tarjeta o Matrícula Profesional					
VII. COMPETENCIAS COMPORTAI	MENTALES ESPECÍFICAS				
Denominación de la competencia					
Aptitud general					
Capacidad de gestión					
Orientación hacia la calidad					
Toma de decisiones					